

El monopolio hizo sentir sus ruinosos efectos en España, llegándose al extremo de proponer se juzgase á los contrabandistas por la Inquisición, por el contacto que tenían con los *herejes* extranjeros.

Ninguno de los proyectos propuestos se llevó á cabo, resultando de todo la decadencia y ruina del comercio de España, y que esta potencia, dice el Sr. Mora,¹ “con posesiones más vastas y opulentas que el “resto de las naciones de Europa, viniese por fin á “quedar sin fuerza, sin numerario ni industria.”

El terrible sacudimiento que tuvo la Península con motivo de la guerra de sucesión, fué la regeneración de España. Las diferentes potencias que favorecían, ya á la Casa de Austria, ya á la de Borbon, hicieron afluir á la Península ejércitos, escuadras y caudales que revivieron su tráfico, despertaron su patriotismo y pusieron, terminada la guerra, hombres aptos y patriotas al frente del gobierno de los Borbones.

España se relacionó pacífica y amigablemente con Inglaterra y con Holanda, que habían firmado el tratado de paz de Utrech, y ésta acordó á la reina Ana el derecho exclusivo de introducir esclavos á las colonias españolas con el nombre de *Asiento de negros*, y de mandar anualmente un buque á Portobelo, cargado con efectos de Europa.

Los agentes ingleses no perdieron resquicio para averiguar cuáles serían los medios para extender su comercio, estudiando la necesidad de los pueblos.

1. Página 222, tomo 1º

El *Asiento de negros* puso en contacto á los comerciantes ingleses de Jamaica con los españoles residentes en las colonias. Los de la Compañía destinada á Portobelo, también trabajaban por la libertad de tráfico, y todos estos elementos reunidos, corrompían la vigilancia de los resguardos con satisfacción de los consumidores.

El comercio pasó de manos de los monopolistas al de contrabandistas extranjeros. Los efectos de ilícito comercio se apreciaron más que los introducidos legalmente, y de aquí la ruina de las flotas, que llegaron á limitar sus importaciones hasta dos mil toneladas para todas las colonias, de las que se calculaba que consumía México la mayor parte.

La España se obstinó en su sistema prohibitivo; aumentó sus resguardos, puso guardacostas, cogió presas; reclamó la Inglaterra, no se le dió satisfacción, y quedó abolido el *Asiento de negros*.

Recurrióse sin efecto al envío de convoyes escoltados, y por último, se establecieron, relajando las antiguas prohibiciones, los *barcos de registro*, cuyo objeto era proveer, bajo la vigilancia debida, los puntos de América que se creían más necesitados.

Entretanto, la Compañía de Guipúzcoa, establecida por Felipe V en 1728, obtuvo el privilegio de comerciar en Carácas, por la Guayra, con la condición de perseguir el contrabando; los comerciantes de Canarias obtuvieron igual privilegio, y por último, á Veracruz se le concedió la facultad de comerciar libremente con las compañías privilegiadas.

Las flotas generales se suprimieron en 1748, pero los beneficios de la supresion se frustraron en parte, por haber subsistido la expedicion y arribo de los buques del puerto de Cádiz.

El influjo de las ideas liberales en el siglo XVIII se hizo sentir en España, y pusieron de manifiesto á sus monarcas que la restriccion de que las Américas se comunicasen con el mundo por un solo puerto, era absurda.

Inspirado en esas benéficas ideas el gran Carlos III, estableció en 1764 los *correos marítimos*, para la comunicacion periódica de la Coruña, la Habana, México y Portobelo, concediéndoles media carga para el comercio.

En 1765 fué la concesion para la habilitacion de puertos, con abolicion de derechos de exportacion, que eran el 6 por ciento.

Aboliéronse en seguida los derechos al agente de la Habana, y se acordó en 1774 la exportacion del palo de Campeche. Por último, despues de franquicias importantes concedidas á la exportacion, se expidió el famoso reglamento llamado de Comercio libre, en 1778, principio de otras libertades benéficas al comercio. Los progresos obtenidos, en virtud de las disposiciones en favor de la libertad, dictadas en todo el gobierno de Carlos III, fueron tan rápidos, que cuando en 1778 la exportacion de mercancías era de 3.745,292 pesos, dejando de derechos 18,858, en 1784 la exportacion fué de 81.520,490, y la de sólo el puerto de Cádiz en 1792 ascendió á 15 millones de pesos.

Una de las disposiciones más benéficas de Carlos III, fué alzar en 1774 la prohibicion de comerciar las Américas entre sí, procurando relaciones, de las que quedan gratos recuerdos.

Hablemos ahora del comercio del Asia, que se hacia por el puerto de Acapulco.

Felipe II, al principio de su reinado, formó el proyecto de establecer una colonia en las islas Filipinas que llevaban su nombre, mandando con ese objeto una expedicion que eligió á Manila por capital, en la isla de Luzon.

Establecióse comercio con la China; la colonia abundaba en productos y manufacturas del Oriente, y se fomentó una navegacion de cabotaje, la más extensa del globo.

Las primeras relaciones se establecieron con Lima y el Perú, y despues con México, por el Callao de Lima y Acapulco.

Un oficial de la marina real envió á México un buque con 1,500 toneladas, con especiería, drogas, sedería y obras primorosas de filigrana. Este fué el origen del establecimiento del galeon ó *nao de China*, que cargó hasta 1808 por valor de 2 millones de pesos, no obstante que sólo le estaban permitidos 500,000 pesos.

Casas poderosas de México monopolizaron ese comercio. La exportacion consistia en vino, cacao y efectos de Europa; pero la afluencia de pasajeros era grande y daban vuelo á este comercio los adelantos que hacia la religion por medio de los frailes agustinos y dominicos.

La navegacion era tan segura, que en 1804 D. Francisco Morelli hizo la travesía en una lancha; y los intereses que se crearon fueron tan poderosos, que no obstante las enérgicas y frecuentes representaciones contra ese comercio, se conservó hasta la independencia.

A pesar de que la pragmática de Carlos III, de 12 de Octubre de 1778, habilitó catorce puertos, el sistema prohibitivo subsistió con crueles restricciones y tomó con este motivo desusado vuelo el contrabando, al punto que podía calcularse el comercio clandestino en una cantidad igual al comercio legítimo, corrompiendo hondamente toda la administracion pública.

No obstante, el Sr. Mora calcula en 25 millones de pesos las rentas públicas, de los que se remitía á España la mitad, quedando el resto para las atenciones de la administracion pública, lo que merece rectificaciones y explicaciones.

HACIENDA.

Tres grandes divisiones tenía lo que se llamaba el erario en la Nueva España.

Primera. Masa común, que representa los gastos y cargas de los indios.

Segunda. Fondo particular y piadoso de España en México.

Tercera. Ramos ajenos que participaban de la real proteccion.

El producto total de estos ramos en su mayor auge, llegó á ser de \$20.200,000.

Los derechos de importacion se calculaban en 75 por ciento.

Los diferentes ramos de la masa común producian \$10.861,546-10, figurando en ellos los estancos de tabaco, nieve, cordobanes, pólvora, gallos, aduanas, salinas, bulas, etc. Cada ramo de éstos tenía direcciones separadas, algunos jurisdicciones privativas, otros ingerencias de clases especiales.

“El desórden subia de punto—decia yo en mis *Leciones de Economía Política*, página 617—porque con “el producto de unos ramos se tenía que cubrir el “deficiente de otros, haciendo multitud de cuentas “particulares, que se complicaban cada vez más con “la reparticion de los egresos de caudales.”

Del erario de México y con el nombre de *situados*, se gastaban más de cuatro millones que se remitian á la Habana, Panzacola, la Luisiana, Puerto Rico, Cantabria, Filipinas, etc., etc.

De los 10.000,000 que se dejaban á México, 7.359,000 pesos importaba el presupuesto de guerra, introduciéndose en él los gastos de municiones, réditos de fincas y bienes de jesuitas tomados á réditos.

De suerte que, á pesar de lo asegurado por el Sr. Alaman, consecuente con su sistema de hacer la apología del gobierno español, el solo desórden de la Hacienda es su proceso y la justificacion de la independencia.

Los productos de los naipes, el azogue y el tabaco estaban destinados á España. Tenian inversion para objetos particulares los productos de las bulas, diez-

mos, vacantes, subsidio eclesiástico y penas de Cámara; y en los ramos ajenos, es decir, en los que ninguna percepción tenía el erario, había una verdadera confusión con los montepíos, inválidos, peajes, gastos de estrado, pensiones de cátedras, desagüe, medio real de Hospital, etc., siendo estas adiciones privativas y estas cuentas especiales, nidos de abusos y receptáculos de robos y despilfarros inaveriguables.

La Hacienda pública representa la realización de las teorías sociales y políticas de un pueblo, y con el análisis de la de México puede demostrarse que ni aun para la explotación de la Colonia hubo aptitud.

Incomunicación y sistema restrictivo en el exterior, división y alcabala en el interior, estancos vejatorios y esterilizadores del trabajo, desarreglo, anarquía y confusión en la contabilidad, que es la conciencia y el orden de la administración..... todo sobre un fondo de codicia del conquistador, de explotaciones del clero, de arbitrariedades militares y jurídicas y de rapacidad de empleados, puede dar idea del estado de la colonia.....

En resúmen, en el terreno de la ciencia social y del derecho, nada puede presentarse de más absurdo y funesto que el cuadro de la Nueva España en la época de la dominación española.

DEFENSA MILITAR.

Treinta y dos mil hombres componían el ejército, en la forma siguiente:

Infantería.

Tropa veterana.....	5,000	} 16,000 hombres.
Milicias provinciales.....	11,000	

Caballería.

Tropa veterana.....	4,700	} 16,000 hombres.
Milicias	11,300	

32,000 hombres.

De esta tropa estaban sobre las armas poco más de diez mil hombres, incluyéndose tres ó cuatro mil destinados á los presidios, que se extendían desde Nacodoches al Cabo Mendocino. En el pago de esta tropa se invertían tres millones de pesos.

No obstante que los soldados prediales eran robustos, ágiles y muy aguerridos, los bárbaros penetraban al interior del país.

Los presidios eran los siguientes:

Provincias internas de Oriente.

Nacodoches, Espíritu Santo, Béjar, Coahuila, Río Grande, Agua Verde y Bavia.

En Nuevo México.

Santa Fe y Paso del Norte.

En la antigua Intendencia de Durango.

Conchos-Llanos, Gallo, San Buenaventura, Carrizal, San Lázaro, Las Juntas, Nanuquipa, Príncipe, San Carlos, Cerro Gordo, Pasaje Coyame, Mapimí, Nuepiquilla, Julimes, San Gerónimo, Santa Eulalia, Batopilas, Loreto, Guainopa, Cosihuiriachic, Topago, San Joaquin Higuera, San Juan, Tababucto, Reyes, Conejo, Tepame, Siameri, Indé, Oro, Tablas, Canera, Pamica y Avino.

En California.

San Diego, Santa Bárbara, Monterey y San Francisco.

En Sonora y Sinaloa.

Arizpe, Buena Vista, Pitec, Bacuache, Jubson, Fronteras, Santa Cruz, Altar y Rosario.

La mayor guarnición de estos presidios era de ciento cincuenta hombres, que tenían á su cuidado la custodia de muchas leguas.

La milicia provincial de México excedía de veinte mil hombres, que estaban en cuadro aun en tiempo de guerra. Establecióse en México á mediados del siglo pasado, y se convirtió en fuente de corrupcion, porqué vendidos los empleos de oficiales á precios altos, los vireyes, esencialmente Branciforte é Iturrigaray, convirtieron en tráfico escandaloso esas ventas.

La paz era inalterable; solian perturbarla en las

fronteras las excursiones de los indios, pero éstas sólo tuvieron carácter formal, aunque pasajero, en 1607, 1609, 1624 y 1692.

Cuando los Estados Unidos se declararon independientes, fué cuando realmente comenzaron las inquietudes del Gobierno.

Respecto al exterior, las seguridades del Gobierno eran mayores; la impetuosidad de los rios limítrofes de los Estados Unidos, los desiertos y lo fragoso de los caminos, fueron otras tantas garantías.

La fortaleza de Ulúa fué construida por los españoles con el convencimiento de que por lo comun no podría fondear, sino bajo su cañon, una escuadra enemiga.

CLERO.

Aunque por lo que hemos hablado de la organizacion colonial se descubre la influencia poderosísima del clero, los reyes españoles, conociendo sin duda que podría ser perniciosa, trataron de marcarle determinados límites, comenzando desde D. Fernando el Católico.

Armados de las concesiones de Alejandro VI y Julio II, que consistian en el patronato y la provision absoluta de todos los beneficios eclesiásticos, procuraron los reyes tener al clero sujeto á la Corona.

Los Papas se arrepintieron de sus concesiones, y su afan constante fué frustrarlas y eludirlas.

En los primeros dias de la conquista se ve el poder decisivo con que los reyes plantearon la Iglesia mexicana.

Determinaron el número de misiones, repartieron y mandaron aplicar los diezmos, señalaron lugar para la erección de iglesias, determinaron el número de ministros, etc. Los Papas aprobaron todo esto sin oposición.

El nombramiento de beneficios se hacía directamente por el rey. Ningún rescripto pontificio podía ser ejecutado sin aprobación del rey, castigándose severamente á los infractores de tal formalidad.

La jerarquía eclesiástica era la romana y la española, con insignificantes variaciones.

El territorio todo estaba dividido en una iglesia metropolitana y ocho sufragáneas, que eran: México, Puebla, Valladolid, Guadalajara, Durango, Oaxaca, Yucatan, Monterey y Sonora.

Dividíase el clero en secular y regular; el primero sujeto á la jurisdicción de los obispos, y el segundo exento de ella, ménos en cuanto á confesar, predicar, officiar y decir misa.

La jerarquía del clero secular era la siguiente:

Miembros del Cabildo, Curas, Vicarios y clérigos particulares.

En el clero regular:

Provinciales, priores, guardianes y conventuales.

Todos los obispados, ménos Sonora, tenían cabildos. Éstos se componían de canónigos de oposición y de oficio, raciones y medias raciones.

Las tribus bárbaras estaban sujetas á las Ordenes mendicantes.

Había tribunales especiales, como:

El *Provisorato*, para conocer en las causas civiles y criminales del clero, para los pleitos de divorcio y otros.

Inquisición.

Obras pías y capellanías.

Haceduría, Cruzada, etc.

La organización de estos tribunales se prestaba á mil abusos.

En algunos casos podía entablar y entablaba la Audiencia competencias y aun abrogaba los fallos de los tribunales mencionados.

Los negocios de Cruzada tenían una especie de juzgado eclesiástico civil independiente del obispo.

Las *bulas* constituían para el clero una renta pingüe: instituidas como contribución para el recobro de los Santos Lugares y la conversión de infieles, aunque el objeto desapareció, y respecto á infieles, se aplicaron las reglas de los moros á los indios de América.

Eran las bulas de cuatro clases: de vivos, de dispensa de abstinencia de carnes en las vigiliass, etc., la de composición y la de difuntos.

Se regían las bulas por una tarifa, y la cuota era desde quince pesos hasta dos y medio reales, según las fortunas de los contribuyentes.

La Inquisición constituía un tribunal independiente y especialísimo en las causas civiles; no litigaba ante ningún otro, sino que avocaba á sí y á su jurisdicción, todos los negocios en que era parte.

La Iglesia mexicana, dice el Sr. Mora, fué fundada por los misioneros de San Agustín que recorrieron

el inmenso terreno conquistado, dejando por todas partes huellas de altas virtudes. Ellos, continúa el Sr. Mora,¹ introdujeron la mayor parte de los ramos de industria y trasplantaron de Europa los animales domésticos y los cereales, enseñando su cultivo: ellos fundaron la literatura del país, y sus crónicas son fuentes históricas purísimas: ellos enseñaron el griego y el hebreo, tan poco conocido hoy en México, y muchos de ellos, por su ciencia y por la pureza de sus costumbres, fueron la enseñanza y el ejemplo del pueblo. Tales eran los primeros misioneros: los frailes se relajaron despues y se convirtieron en poderoso elemento de corrupcion.

Las misiones, en su origen muy benéficas, estaban bajo las órdenes de un fraile que mandaba la fuerza armada y reunia todos los poderes sociales.

El clero regular estaba exento de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria y se gobernaba por las reglas especiales de su respectivo instituto.

Dividíanse en diferentes provincias, gobernadas por el Provincial y su Consejo ó Definitorio.

Los colegios se hallaban bajo la direccion del rector, y si tenian funciones características de la Orden, se llamaba *Convento* y estaba sujeto á un prior ó guardian.

Los estudios del colegio eran: latinidad, una miscelánea de principios de lógica, teología, moral, física y matemáticas, llamada filosofía; teología, y en algunos derecho civil y canónico.

¹ Tomo 1º, pág. 271.

Las casas conventuales eran las dedicadas á la predicacion, confesion y culto, habiendo en ellas un departamento que servia de probatorio y se llamaba noviciado, para educar á los que querian seguir el sacerdocio.

Cada cuatro años se celebraba, con el nombre de Capítulo, una junta de las dignidades de la Religion para elegir nuevos prelados.

A la mitad de este período habia otra junta que se llamaba *intermedio* para la provision de las vacantes.

Los capítulos solian ser motivos de luchas y banderías de partido que daban escándalo.

En un principio, las restricciones para la recepcion de novicios y las circunstancias de aspirar al claustro los hijos de familias distinguidas, daban importancia en la buena sociedad; despues, elegidos entre gente de la ínfima clase, se prostituyeron y se redujo su influencia.

Las Ordenes existentes en México eran San Francisco, Santo Domingo, Calzados de San Agustín, Merced, Carmelitas descalzos, Hospitalarios de San Juan de Dios, San Hipólito, Belemitas y Reformados de San Francisco ó Dieguinos; todos éstos tenian provincia ó provincias. Benedictinos y Camilos sólo tenian casas sujetas á prelados locales. Habia cuatro colegios de propaganda y algunos hospicios de regulares, para los de tránsito á Filipinas ó á otras misiones.

Existió en un tiempo una provincia de jesuitas, que extrañados por Carlos III y suprimidos por Clemen-

te XIV, fueron restablecidos en 1815 y suprimidos en 1821.

En casi todas las poblaciones considerables habia conventos de monjas con dote y sin dote, y con todos los vicios de organizacion que convirtieron en una necesidad su supresion.

El rey tenia el patronato eclesiástico, y sus efectos más visibles eran los nombramientos para todo género de beneficios de la Iglesia.

La provision de obispados se hacia por ternas, propuestas por una seccion del Consejo de Indias.

Para los curatos, el Obispo debia hacer provision cada tres años, entre los candidatos que tuvieran las condiciones requeridas para el objeto.

La demarcacion de diócesis se hacia por el Gobierno, usando del derecho de patronato, aunque de acuerdo con Roma. Los aranceles parroquiales y de los provisoratos, no tenian efecto sin pase de la Audiencia.

La inmunidad eclesiástica llegó sólo á consistir en que el juez fuese eclesiástico.

El Gobierno, dice el Sr. Mora,¹ siempre dispuso á su voluntad de los bienes del clero é impuso contribuciones á sus miembros, sin asustarse ni arredrarse por bulas y excomuniones, á las cuales siempre supo sobreponerse.

Los asilos consistian en acogerse á determinados templos los criminales para que se les disminuyesen las penas á que eran acreedores.

Zavala, en la introduccion á su Ensayo histórico,

1. Tomo 1.^o, pág. 287.

no ve en el Código de Indias más que un método prescrito de dominacion,¹ de suerte, añade, que los indios tuvieron obstruida la esfera moral en que viven los demas hombres.

Era tal el estado de degradacion de los indios, que se les creyó incapaces de inventar una herejía, y de ahí nació que se les sustrajese del poder de la Inquisicion.

Hé aquí una pintura de mano maestra del estado social de los indios:²

“Además del tributo que pagaban los indios al “real erario ó á sus encomenderos, se crearon otras “contribuciones eclesiásticas con el nombre de ob- “venciones. Estaban exceptuados del diezmo y de “los derechos parroquiales, porque sus explotadores “habian calculado muy bien, que un hombre que na- “da posee, ni tiene necesidades naturales, pocos diez- “mos podia pagar. El cálculo era muy exacto, por- “que los indios no tenian necesidades naturales ni “industria alguna, hablando en general. Habitaban “y habitan en chozas cubiertas de paja ó de palmas, “cuya extension es regularmente de quince ó diez y “seis piés de longitud, sobre diez ó doce de latitud “y forma oval. Por de contado que allí están reuni- “dos los hijos, los animales domésticos y un altar “en donde están los santos ó penates. En medio hay “un fogon que sirve para calentar el agua en que cue- “cen el maíz, su único alimento con pocas excepcio-

1. Página 12.

2. Página 15.